

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de 2016 se celebra la siguiente Acta Acuerdo entre el **Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U)** representado por la Sra. Interventora Gladys Esther González en adelante **Los Gremios**, y **Los Cipreses S.A**. representada por el Sr. Juan Carlos López Mena y el Sr. José María Graciarena, en adelante **La Empresa**, se reúnen a fin de acordar lo siguiente:

- **Art. 1°) Incremento Salaríal**: Se conviene, para todo el personal representado por la entidad sindical firmante, un incremento salarial de un 23% sobre los salarios vigentes al 31 de marzo de 2016, a partir del 1º de abril de 2016.---
- **Art. 2º) Retroactivos**: Los montos retroactivos generados como consecuencia de la aplicación de lo establecido precedentemente se abonarán conforme el siguiente detalle:
- **1.-** El retroactivo correspondiente al mes de abril de 2016 con los salarios del mes de julio de 2016.-----
- 2.- El retroactivo correspondiente al mes de mayo de 2016 con los salarios del mes de agosto de 2016.----

Se deja constancia que al día de la fecha dichas sumas ya han sido percibidas por el personal

- **Art. 3º) Paz Social**: Las partes se comprometen a mantener un período de paz social salvo por incumplimientos de los respectivos Convenios o Actas Acuerdo complementarias o modificatorias vigentes o por medidas resueltas por organizaciones sindicales de ámbito mayor.-----
- **Art. 4°) Vigencia**: La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016, comprometiéndose las partes a reunirse a partir del 1° de septiembre de 2016 a los efectos de negociar la recomposición salarial correspondiente al semestre que se iniciará el 01/10/16 y finalizará el 31/03/17.
- **Art. 5°) Integralidad:** La presente Acta Acuerdo forma parte integral e indivisible de los Convenios Colectivos de Trabajo suscritos entre cada uno de los integrantes de Los Gremios y La Empresa.-----
- Art 6°) Homologación: Las partes manifiestan que presentarán el presente acuerdo ante el Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a fin de requerir su homologación.------

La Empresa

Los Gremios

CLADYS E. GONZALEZ Interventora Judicial SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

JOSE MARIA GRACIARENA GERENTE DE PERCONAL